

Mendoza impulsa nueva Ley de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para reducir el daño ambiental y promover la economía circular

29/07/2025



Con la clara meta de transformar la gestión de los residuos sólidos urbanos (GIRSU) en la provincia, el Ministerio de Energía y Ambiente ha enviado a la Legislatura provincial un proyecto de ley que busca modernizar y mejorar el manejo de la basura. Graciela Marty, coordinadora interjurisdiccional GIRSU, explicó que la normativa, producto de un trabajo conjunto con los 18 municipios mendocinos, propone un enfoque

integral para abordar la problemática ambiental y social de los residuos.

«La ley, presentada a fines de junio, es el resultado de dos fases de participación municipal. Una consultiva (mayo y junio) y otra propositiva (finalizada la semana pasada), donde se recogieron aportes y propuestas de cada comuna», dijo a FM Vos 94.5 Graciela Marty.

«Entre los ejes principales de la nueva normativa, se destaca la educación ambiental con programas dirigidos a la ciudadanía y propuestas intermunicipales. Otro pilar es la separación en origen, buscando instaurar en todo el territorio provincial la práctica de separar residuos secos de húmedos, tal como ya ocurre en algunas comunas», señaló.

«La trazabilidad de los generadores, transportistas y operadores de residuos es otro punto clave, con la implementación de un software que garantice la transparencia en el manejo de la basura. Además, se busca promover la interjurisdiccionalidad, es decir, que los municipios trabajen de manera conjunta para optimizar la gestión de residuos a gran escala, lo que resulta más eficiente económicamente», destacó.

Adiós a los basurales a cielo abierto y fondo para planes municipales

Uno de los objetivos primordiales de la nueva ley es modificar todo el daño ambiental que están produciendo los basurales a cielo abierto o los vertederos que no están bien manejados. En ese sentido, Marty remarcó que la reducción del impacto medioambiental es un fundamento central de la normativa.

«La ley contempla la elaboración de un plan provincial de residuos sólidos urbanos (Artículo 10) y busca que los municipios elaboren sus propios planes municipales o interjurisdiccionales. Estos planes serán elegibles para recibir apoyo financiero por parte de la provincia, ya sea para la remediación de basurales existentes o para la planificación que evite la creación de nuevos», comentó.

«La ley actual en Mendoza data de 1992 y es realmente poco

extensa, sin contemplar la complejidad actual de la gestión de residuos. La nueva propuesta, con 40 artículos, es superadora y aborda múltiples variables: social, económica, ambiental y la circularidad del residuo. También se prevé la formalización de los recuperadores urbanos, buscando integrar su trabajo al sistema», agregó.

Próximo tratamiento legislativo y apertura a nuevos aportes
La ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, realizó una presentación formal de la ley ante los legisladores la semana pasada, y se espera que en los próximos días comience su tratamiento en las comisiones de Ambiente y Hacienda de la Cámara de Senadores. «Aunque los municipios ya han realizado varios aportes que se han visto reflejados en el texto final, aún existe la posibilidad de que se incorporen nuevas propuestas a través de los legisladores, quienes serán los encargados de recibir y considerar cualquier aporte adicional durante el debate en el Poder Legislativo», recalcó Marty.
«La iniciativa mantiene una apertura constante para escuchar las distintas voces, un proceso que ya incluyó la recolección de aportes en municipios como General Alvear, San Carlos y Malargüe», completó.